

Señor:  
JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA.  
E. S. D.

Proceso: ADJUDIACION DE APOYOS JUDICIAL No. 2021-00155

Demandante: LILIANA GUZMAN DEVIA  
Demandado: LEONCIO GUZMAN TOCORA.

Referencia: RECURSO DE REPOSICION.

**VICTOR JULIO PINEDA TOSCANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.393.700 y T.P. No. 237.335 del CSJ actuando en mi calidad del Apoderado del Tercero interviniente señora MARGARITA MENDOZA GALEANO – COMPAÑERA PERMANENTE del Demandado LEONCIO GUZMAN TOCORA me permito interponer en términos RECURSO DE REPOSICION contra el Auto de fecha 22 de noviembre de 2021 y Notificado en estado de fecha 23 de noviembre de 2021, el cual sustento en los siguientes términos:

El Despacho me requiere como Apoderado para allegue "(...) *Sentencia y/o Escritura mediante la cual se haya declarado la Unión Marital de hecho entre compañeros permanentes del señor LEONCIO GUZMAN TOCORA y la señora MARGARITA MENDOZAS GALEANO (...)*" situación que al parecer de este Apoderado se encuentra manifestada **VOLUNTARIAMENTE Y BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** en la **prueba documental No. 1** denominada "**DECLARACION EXTRAJUICIO No. 925 de fecha 19 de Febrero de 2011**" realizada en la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE FUSAGASUGA y en la cual el Demandado dejo consignado:

*"(...) 1- que nosotros LEONCIO GUZMAN TOCORA Y MARGARITA MENDOZA GALEANO convivimos en unión libre de en forma ininterrumpida desde hace dos (2) años (...)*

*2- Que yo LEONCIO GUZMAN TOCORA soy la única persona que vela por la salud, alimentación, vestuario, bienestar social y moral de mi compañera antes mencionada (...)*

*3- Que yo MARGARITA MENDOZA GALEANO No estoy pensionada y dependo económicamente de mi compañero, además no me encuentro afiliada a ninguna EPS"*

Igualmente, en una nueva ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO NO. 1142 (**La cual se anexa al presente recurso**) realizada el día 7 de febrero de 2012 realizada en la NOTARIA 38 DEL CIRCULO DE BOGOTA los señores LEONCIO GUZMAN TOCORA y la señora MARGARITA MENDOZA GALEANO declararon bajo juramento:

*"(...) 1- Que convivimos en UNION LIBRE y bajo el mismo techo desde hace tres (3) año (...)*

*2- Que mi compañera depende económicamente de mi y no se encuentra afiliada a ninguna EPS de salud (...)"*

Adicionalmente se anexa formato de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES impreso el día 23 de marzo de 2021 donde consta que la señora MARGARITA MENDOZA GAELANO

con c.c. No. 41.911.808 se encuentra en calidad de BENEFICIARIA en la EPS FAMISANAR S.A.S. con fecha de Afiliación del día 1 de Septiembre de 2011 (**La cual se anexa al presente recurso**)

**Considera este Apoderado que estos documentos tienen la fuerza probatoria que determina esta UNION MARITAL.**

De igual manera se tramitaran lo mas rápidamente posible que la EPS FAMISANAR expida la correspondiente CERTIFICACION donde conste la afiliación de la señora MARGARITA MENDOZA GALEANO como BENEFICIARIA en su condición de COMPAÑERA PERMANENTE solicitara mediante DERECHO DE PETICION AL FONDO DE PENSION del Demandado que expida CERTIFICACION en la cula conste esta UNION MARITAL DE HECHO, las cuales se allegaran de forma oportuna al Despacho.

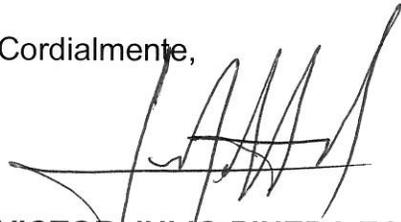
**PETICION:**

Solicito respetuosamente al señor Juez REPONGA lo solicitado y en su lugar decrete que los Documentos de DECLARACIONES EXTRAJUICIO realizadas BAJO JURAMENTO en las Notarias ya mencionadas son prueba suficiente de tal relación aunado a los documentos adicionales que se aportaran oportunamente, por lo tanto suplen idóneamente los documentos requeridos en el mencionado Auto del 22 de Noviembre de 2021 objeto del recurso.

**ANEXOS:**

- 1- Acta de Declaracion Extraproceso No. 1142.
- 2- Declaracion Extrajuicio No. 925
- 3- Formato de Afiliacion de ADRES.

Cordialmente,



VICTOR JULIO PINEDA TOSCANO  
c.c. No. 19.393.700 de Bta.  
T.P. No. 237.335 CSJ.

**NOTARÍA 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**  
**EDUARDO DURAN GOMEZ**  
 Carrera 13 N°. 35-69  
 PBX 2458721

**ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO N° 1142**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital República de Colombia a 07 de FEBRERO de 2012, ante mi, **MONICA ZULMA BAUTISTA NAVARRO**, Notario Treinta y Ocho (38E) del Círculo de Bogotá, Comparecieron: **MARGARITA MENDOZA GALEANO** identificado (a) con C.C. **41.911.808 DE ARMENIA QUINDIO**, **LEONCIO GUZMAN TOCORA** identificado (a) con C.C. **5.919.404 DE GUAMO TOLIMA** con el propósito de declarar bajo gravedad de juramento para FINES EXTRAPROCESALES, de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Decreto 2148 del 83. Este acto se tramita a solicitud de los interesados previa advertencia del DECRETO 2150/95. Al efecto del suscrito Notario puso en conocimiento al Compareciente de las normas del Código Penal y Código de Procedimiento Penal sobre el falso testimonio. El declarante expuso:

**PRIMERO:**

Mi nombre es como está dicho: **MARGARITA MENDOZA GALEANO**, Identificado(a) con C.C. **41.911.808 DE ARMENIA QUINDIO**, Natural de SAN LUIS TOLIMA, con domicilio en LA CALLE 3 NO. 3 58 GUAMO TOLIMA, de estado civil SOLTERA CON UNION MARITAL DE HECHO, de profesión u oficio AMA DE CASA. **LEONCIO GUZMAN TOCORA**, Identificado(a) con C.C. **5.919.404 DE GUAMO TOLIMA** Natural de GUAMO TOLIMA, con domicilio en LA CALLE 3 NO. 3 58 GUAMO TOLIMA, de estado civil SOLTERO CON UNION MARITAL DE HECHO, de profesión u oficio PENSIONADO.

**SEGUNDO:**

**HECHOS A DECLARAR**  
**DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

1. QUE CONVIVIMOS EN UNION LIBRE Y BAJO EL MISMO TECHO DESDE HACE TRES (3) AÑOS.
2. QUE MI COMPAÑERA DEPENDE ECONOMICAMENTE DE MI Y NO SE ENCUENTRA AFILIADA A NINGUNA EPS DE SALUD.

ESTA DECLARACION LA RENDIMOS CON DESTINO A FAMISANAR EPS.

No siendo otro el objeto de esta diligencia el(los) declarante(s) leyeron personalmente su exposición, la hallaron conforme, la aprobó(aron) en todas y cada una de sus partes, se ratificó(aron) en su dicho y para que conste lo firma ante mi y conmigo el Suscrito Notario que autorizo con mi firma. El notario deja constancia que el(los) declarante(s) es(son) persona(s) hábil(es) e idónea(s) para declarar.

LOS DECLARANTES:

*Margarita Mendoza Galeano*  
**MARGARITA MENDOZA GALEANO**  
 C.C. 41.911.808 DE ARMENIA QUINDIO

*Leoncio Guzman Tocora*  
**LEONCIO GUZMAN TOCORA**  
 C.C. 5.919.404 DE GUAMO TOLIMA

**EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38E) DEL CIRCULO DE BOGOTA**

*Mónica Zulma Bautista Navarro*  
**MONICA ZULMA BAUTISTA NAVARRO**

**IMPORTANTE:** LEA BIEN SU DECLARACION, UNA VEZ RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN CAMBIOS, CORRECCIONES, NI RECLAMOS.

DERECHOS NOTARIALES: DERECHOS NOTARIALES 9990 IVA 1598 = 11588 (RESOLUCION 11439 DEL 29-12-2011)

*Luz Ángela Rincón Rojas*  
**Luz Ángela Rincón Rojas**



Maria Deisi de Alarcón  
Notaria Segunda del Circulo de Fusagasugá  
Calle 9ª No. 8-25 Teléfonos 8722824 y 8722841  
E-mail: notaria2fusa@hotmail.com Fax 8722824 Ext. 107

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO  
No. 925

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día diecinueve (19) de Febrero de dos mil once (2011), ante mí MARILUZ GALEANO ROMERO, NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CIRCULO DE FUSAGASUGA, de conformidad con los decretos 1557 de 1.989 y 2289 de 1.989 artículo 299.

COMPARECIERON:

LEONCIO GUZMAN TOCORA Y MARGARITA MENDOZA GALEANO

Quienes manifestaron su voluntad de declarar bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, no teniendo alguna clase de impedimento, y libre de todo apremio espontáneamente declararon:

Nos llamamos LEONCIO GUZMAN TOCORA Y MARGARITA MENDOZA GALEANO, mayores de edad, de nacionalidad colombiana, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 5.919.404 de Guamo y 41.911.808 expedida en Armenia, respectivamente, de estado civil solteros con unión marital de hecho entre sí, domiciliados en la calle 3 No. 1-40 del Municipio del Guamo (Tol.) y manifestamos:

1. Que nosotros LEONCIO GUZMAN TOCORA Y MARGARITA MENDOZA GALEANO, convivimos en unión libre en forma permanente e ininterrumpida desde hace dos (2) años.
2. Que yo LEONCIO GUZMAN TOCORA, soy la única persona que vela por la salud, alimentación, vestuario, vivienda, bienestar social y moral de mi compañera antes mencionada, quien depende económicamente de mi y vivimos bajo un mismo techo.
3. Que yo MARGARITA MENDOZA GALEANO, NO estoy pensionada y dependo económicamente de mi compañero, además de que NO me encuentro afiliada a ninguna E.P.S.

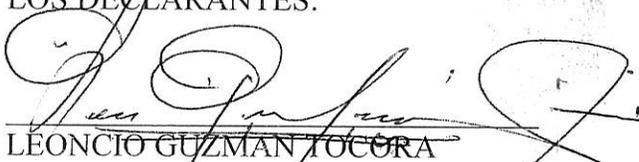
“HASTA AQUÍ LO DECLARADO.”

La presente declaración la rinden los comparecientes con destino a:  
FAMISANAR E.P.S.

No siendo otro el objeto de la misma, se da por terminada una vez leída y aprobada y para constancia es firmada por los que en ella intervinieron.

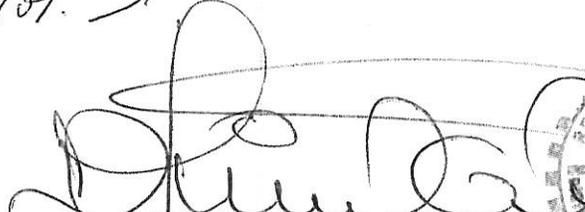
DERECHOS NOTARIALES: \$9.700 + IVA. - RESOLUCIÓN 11621 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2010, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION 11903 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

LOS DECLARANTES:

  
LEONCIO GUZMAN TOCORA  
C.C. No. 5.919.404

  
Margarita Mendoza  
MARGARITA MENDOZA GALEANO  
C.C. No.

Guamo (Tol.)

  
MARILUZ GALEANO ROMERO  
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CIRCULO DE FUSAGASUGA  


ADP.

PRUEBA # 1

PL

23/3/2021

[https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua\\_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=scwY2xgK4h7xcXCZ0GAkhA==](https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=scwY2xgK4h7xcXCZ0GAkhA==)**ADRES**La salud  
es de todos

42

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA  
GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

**Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de  
Seguridad Social en Salud**

**Resultados de la consulta**

**Información Básica del Afiliado :**

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	41911808
NOMBRES	MARGARITA
APELLIDOS	MENDOZA GALEANO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SOACHA

**Datos de afiliación :**

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/09/2011	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión: 03/23/2021 18:42:02 | Estación de origen: 192.168.70.1

P#25

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en

P#25

**RV: RECURSO DE REPOSICION PROCESO NO. 2021-00155**

Victor Julio Pineda Toscano &lt;vickor2015@hotmail.com&gt;

Vie 26/11/2021 13:27

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha &lt;jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Enviado desde [Outlook](#)**De:** Victor Julio Pineda Toscano**Enviado:** viernes, 26 de noviembre de 2021 6:23 p. m.**Para:** memorialesj01ctofsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

&lt;memorialesj01ctofsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**Asunto:** RECURSO DE REPOSICION PROCESO NO. 2021-00155

Señor:

JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA

E. S. D.

Proceso No. ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL NO. 2021-00155

Demandante: LILIANA GUZMAN DEVIA.

Demandado: LEONCIO GUZMAN TOCORA.

Adjunto memorial con Anexos del RECURSO DE REPOSICION contra el Auto de fecha 22 de noviembre de 2021 y Notificado en Estado del 23 de Noviembre de 2021.

Cordialmente,

VICTOR JULIO PINEDA TOSCANO

c.c. No. 19.393.700 de Bta.

T.P. No. 237.335 del CSJ.

Tel: 3183753215

correo: vickor2015@hotmail.com

Enviado desde [Outlook](#)